

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**2572** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de enero de 1996 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el departamento.*

Habiéndose producido por error una segunda inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 12 de enero de 1996 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el departamento, que ya había sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1996, se procede a la anulación de la segunda publicación realizada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 1996.

## ADMINISTRACION LOCAL

**2573** *RESOLUCION de 31 de enero de 1996, del Ayuntamiento de La Garriga (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1995, acordó aprobar la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 20, de 23 de enero de 1996 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.162, de 31 de enero de 1996. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Garriga, 31 de enero de 1996.—El Alcalde, Alfred Vilar.

## UNIVERSIDADES

**2574** *RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico Grado Medio de Laboratorio, grupo II del Convenio vigente, en régimen laboral, con sujeción a las siguientes*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico Grado Medio de Laboratorio, grupo II del Convenio vigente, en régimen laboral, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

a) A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Córdoba; el III Convenio Colectivo de Universidades Públicas Andaluzas aplicable a la misma, y las bases de la presente convocatoria, que figuran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado, sito en calle Alfonso XIII, número 13.

b) El procedimiento de selección de los aspirantes, y las pruebas y puntuaciones se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

c) El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo IV.

#### 2. Plazas objeto de la convocatoria

Se convoca para su cobertura una plaza con destino en la EUIT Minera (1 en Bélmez), en régimen laboral fijo del grupo II del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de junio de 1994.

#### 3. Sistema de selección

En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar el sistema de selección será el de oposición, contemplado en el artículo 29 de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

No podrá seleccionarse un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### 4. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia penal firme.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, según lo establecido en el artículo 15 del vigente Convenio.

f) Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

#### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud que se adjunta en anexo II, que se podrá retirar de los servicios centrales de la Universidad y será dirigida al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba y presentada en el Registro General de dicha Universidad (calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».